

SISTÉMICA: nociones básicas

SISTEMA

- Una entidad autónoma dotada de una cierta permanencia y constituida por elementos interrelacionados que forman subsistemas estructurales y funcionales, que se transforma dentro de ciertos límites de estabilidad, gracias a regulaciones internas que le permite adaptarse a las variaciones de su entorno específico (ej. el hombre, una ameba, un automóvil)
- Cabe señalar que el concepto de *sistema* no está limitado a entidades materiales sino que puede aplicarse a cualquier “todo” que consista de componentes que interactúen.
- Debe tenerse presente que la *condición de sistema* no es una cualidad intrínseca de las cosas sino una *actitud o apreciación* de cada uno. Cuando decimos que tal cosa concreta o abstracta *es* un sistema deberíamos decir que lo *consideramos* un sistema.
- Precisión terminológica: decimos que es *sistemático* todo lo que sigue un sistema o se ajusta a él, ej. cualquier actividad metódica o regida por principios. La *sistémica*, en cambio, *no* estudia los sistemas a partir de sus elementos básicos o últimos, sino a partir de su organización interna, sus interrelaciones recíprocas, sus niveles jerárquicos, su capacidad de variación y adaptación, su conservación de identidad, su autonomía, las relaciones entre los elementos, sus reglas de organización y crecimiento, su organización y destrucción.
- La *sistémica* trata a los sistemas sin prescindir de sus relaciones con su entorno, manteniendo además las conexiones internas y externas de sus elementos.
- **El todo es más (y es otra cosa) que la suma de sus partes**, porque las características constitutivas de ese “todo” no son explicables a partir de las características de las partes aisladas.

- Un sistema consiste en una entidad “aislada”, pero su aislamiento no es absoluto, aunque *sí suficiente* para poder distinguirse de su entorno, clara y permanentemente.
- A los límites de los sistemas los podemos denominar membranas o fronteras, ya sea que se trate de límites biológicos o sociales, respectivamente. Ambos conceptos son funcionalmente homólogos.
- La constitución del sistema depende del observador y de sus decisiones metodológicas.
- Para mantener su identidad el sistema necesita de un dispositivo regulador. Éste es de tipo complejo, centrado en un mecanismo de observación, de control y de reproducción de sus propias estructuras.
- Todo sistema complejo es una parte cambiante de una totalidad más vasta, cuya sucesivas acumulaciones lleva, eventualmente al sistema más complejo de todos.
- Un elemento clave de los sistemas complejos son las interacciones no lineales entre sus componentes que, bajo circunstancias especiales, pueden originar conductas emergentes complejas con una estructura muy rica. Estas conductas no pueden atribuirse a subsistemas separados sino que es más bien un efecto colectivo, esto es, que el todo resulta mucho más que la suma de sus partes.